



Honorable Concejo Municipal Pág. 1 de 1
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 164 / 04

Sucre, 18 de junio de 2004

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el H. Concejo Municipal ha recibido invitación de la directiva del Centro de Residentes Chuquisaqueños en la Ciudad de Santa Cruz, mediante nota 14 de junio del año en curso, para asistir a un acto de reconocimiento público que esa organización está preparando en reconocimiento precisamente al trabajo del Concejo Municipal en procura del desarrollo de nuestra ciudad.

Que, en conocimiento y consideración de la misma y teniendo la importancia de estrechar lazos con los chuquisaqueños residentes en el interior de nuestro país en la perspectiva de establecer un nivel de contacto permanente que permita coordinar actividades buscando siempre el engrandecimiento, el Ente Deliberante ha visto por conveniente delegar una delegación al referido acto.

Que, en ese sentido y en mérito a que los miembros del Ente Deliberante han coincidido en que sea el Presidente, la Secretaria y la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico deben ser quienes asuman la referida representación, correspondería declararlos en Comisión por los días 19 y 20 de Junio.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión a los Señores Concejales con las prerrogativas establecidas en la Ley de Municipalidades y el Reglamento de Viajes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:


RESUELVE:


Art.1º Se declara en comisión, los días 19 y 20 de junio de 2004, al Prof. Mario Oña T. Presidente, Sra. Mary Echenique S. Secretaria y Concejala Sra. Luz Duchén, a objeto de que puedan asistir al acto reconocimiento público organizado en reconocimiento al Concejo Municipal de Sucre, en la ciudad de Santa Cruz.

Art.2º Páguense pasajes y viáticos nacionales a los Concejales Municipales declarados de acuerdo a la normativa legal vigente a la Sra. Mary Echenique S. y Sra. Luz Duchén O. En el caso del Presidente solamente se cubrirán viáticos.

Art.3º La Directiva del Honorable Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL